



---

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Psicología

Trabajo Integrador Final

Título

**Abuso sexual infantojuvenil intrafamiliar: Un terremoto con epicentro en el aparato psíquico.**

Aportes psicoanalíticos al discurso del derecho

**Modalidad de Presentación:** Ensayo

**Autor/a:** Tenenbaum, Lara

**Legajo:** T-5171/3

**Docente o Graduado/a Responsable:** Calvi, Bettina

**Año:** 2019

### **Agradecimientos**

A mis padres, por sus innumerables esfuerzos cotidianos. Sin ustedes no podría haber sido.

A mi hermana, compañera inseparable, por alentarme a no abandonar el camino antes de la meta.

A mi docente responsable, Bettina Calvi, por confiar y haber dedicado parte de su tiempo en acompañarme.

A Belén, por haberme elegido como compañera de banco para atravesar juntas la ilusión de ser colegas.

A mis amigas de toda la vida, por el apoyo y ánimo del día a día.

## Índice

Resumen y palabras claves .....	3
A modo introductorio.....	4
Implosión en el aparato psíquico .....	4
Desarrollo .....	6
I. Aportes psicoanalíticos al discurso del derecho .....	6
II. Revictimización .....	7
III. Desmentida .....	9
IV. <i>¿Cuánto tiempo es un tempito?</i> .....	13
Traumatismo: catástrofe psíquica.....	14
Reflexiones finales.....	16
Referencias bibliográficas .....	17

## **Resumen**

Las siguientes líneas radican en una lectura sobre una de las problemáticas que atañen a las infancias y juventudes desde tiempos remotos: el Abuso Sexual Infantojuvenil (ASI). Y, específicamente, el ASI intrafamiliar. Para repensar este delito extremo y sensible se recortan aspectos de dos discursos que hacen a las prácticas de abordaje: el derecho y el psicoanálisis.

La conjetura de la que partimos es que los tiempos subjetivos desentonan con los tiempos del derecho. Así, el campo jurídico, sus discursos y sus prácticas a la hora de abordar el ASI intrafamiliar parecen promover la tergiversación, la invisibilización y la banalización de algunos conceptos psicoanalíticos, lo que promueve un proceso de revictimización en los niños, niñas, niños y jóvenes agraviados que atraviesan por procesos de carácter jurídicos. Por su parte, el riesgo de una revictimización a causa de la intervención del menor en el proceso judicial requiere una atención cuidadosa.

Por esto, pretendemos construir un aporte desde el psicoanálisis que respalde la práctica interdisciplinaria y, por sobre todas las cosas, la protección de los derechos de la infancia. Se trata de develar algunas conceptualizaciones psicoanalíticas para deconstruir abordajes superficiales en el proceso judicial y para repensar (nos) en los discursos del derecho y del psicoanálisis.

**Palabras claves** Abuso Sexual Infantojuvenil (ASI), psicoanálisis, revictimización, desmentida y trauma.

## A modo introductorio

### **Implosión en el aparato psíquico**

La idea de un abuso sexual infantojuvenil (ASI) es de por sí estremecedora. Conlleva pensar la factibilidad de lo impensable. Un adulto que somete a un niño, una niña, un niño o joven sexualmente partiendo de una asimetría de poder y de saberes nos resulta tan inconcebible que hasta podemos admitirlo como poco probable, como una excepción.

Peor aún es pensar que el ASI se presenta más frecuentemente en el ámbito intrafamiliar que en otros ámbitos; es decir, lo familiar, lo que debería ser el seno de la estructuración psíquica junto con un otro significativo que aloja con sus cuidados, se vuelve terrorífico, siniestro, desconcertante. La mayoría de los programas de prevención se ocupan de los peligros del afuera, la calle, las escuelas, los desconocidos, etc. Sin embargo, generalmente, el enemigo está dentro.

Se tiende a creer que les ocurre a quienes viven en condiciones de marginalidad, con carencias económicas y que los/as agresores/as son personas desconocidas, con bajos niveles educativos, adictos/as al alcohol o a las drogas. Frente a este tipo de delitos, la sociedad se defiende mediante ciertas estrategias (la minimización, la indiferencia, la intolerancia, la tendencia a pensar que le ocurre a personas muy diferentes a uno mismo) que generan más prejuicios y obstaculizan la comprensión.

Las estadísticas no permiten mentir. El ASI atraviesa toda nuestra sociedad, es una realidad cotidiana, más de lo que preferiríamos, y al mismo tiempo es una realidad oculta y oscura en la cual el imaginario social, mitos y estereotipos adquieren el carácter de verdades, afectando la integridad personal del niño, niña, niño o joven que comprende dimensiones físicas, psíquicas y sexuales. No hay prevalencia de abusos sexuales según la clase social y nivel educativo. Ocurren abusos independientemente de ambas dimensiones, el ASI atraviesa todas las capas sociales y culturales.

Habitualmente, los abusadores sexuales son adultos que tienen un vínculo cercano con los niños, niñas, niños o jóvenes como padres, padrastros, curas, maestros. Esto puede ser un elemento que colabore al encubrimiento del delito. Generalmente, con la excusa de mantener la unidad familiar, lo “sagrado” de la familia, se convalida la impunidad perpetuando así el abuso de poder.

Los profesionales de la salud, los docentes, los abogados, los jueces, los fiscales, los sociólogos, los enfermeros, los trabajadores sociales y, específicamente, quienes realizan prácticas en el campo de la salud mental no pueden permanecer indiferentes ante los efectos que este acto produce en el psiquismo de los niños, niñas, niños y jóvenes por parte de adultos que los obligan a participar en actividades sexuales que no puede comprender y que traumatizan su vida.

El ASI es asimilable a una catástrofe al psiquismo, a una implosión, a una bala incrustada en el tejido nervioso, que hace huella progresivamente luego de un proceso de reconstrucción e inscripción. “no es el cuerpo la verdadera víctima... el delito... es el abuso perpetrado en la psique y en el propio ser” (Kuitca y otros; 2011: 292).

El ASI representa una grave violación de derechos, una vejación a la intimidad de las subjetividades infantojuveniles, es decir, a sujetos entre 0 y 18 años y debe ser tratado como tal. Es por esto entonces que la práctica profesional de los psicólogos y operadores judiciales debe encuadrarse en un enfoque de derechos que considere el principio del interés superior del niño, niña, niño y joven la necesidad de una protección especial y la de una atención inmediata que preserve la integridad psicofísica de cada niño, niña, niño o adolescente. Nuestro papel específico se puede resumir en el de un ‘rescate’ subjetivo del niño, niña, niño o joven abusado.

El compromiso de 'rescate' se facilita en nuestro tiempo gracias a los aportes freudianos y al marco legal que ampara la infancia. Freud le restituye a la infancia un lugar distinto, produce una revolución. Al revelar la existencia de la sexualidad infantil, cuestiona profundamente las perspectivas ingenuas, románticas y puritanas que situaban al niño como un ser asexual e incapaz de desear.

No obstante, a pesar de haber atravesado el llamado 'Siglo del Niño', y que quienes se ven involucrados en la problemática del abuso impregnan sus discursos con el fondo de la 'defensa de los derechos del niño', los niños, niñas, niñez y jóvenes siguen siendo sobre los que recaen la violencia, el abuso, el abandono, el hambre.

El ASI es un problema grave que pone en contacto a psicólogos y jueces en diversos contextos y situaciones. Entonces, es nuestro deber promover un diálogo fluido entre el mundo de la psicología y el mundo judicial. Al margen que cada uno tiene sus competencias específicas, para contribuir a una protección efectiva de las víctimas es indispensable la retroalimentación, la búsqueda de puntos en común y líneas de actuación conjunta.

Desde el discurso psicoanalítico considero fundamental traspasar las paredes del encierro del consultorio. Es un movimiento ético enlazar redes haciendo resurgir las nociones conceptuales que están siendo tergiversadas o invisibilizadas en el afuera puesto que los receptores de las consecuencias son, nada menos que las víctimas.

Con frecuencia confundimos el entendimiento entre quienes acordamos desde un mismo campo de pensamiento y nos olvidamos que hay otras miradas que sostienen otros puntos de vista que circulan y capturan las opiniones sobretodo populares para entender el ASI. El peligro está en que muchas veces esas opiniones son adjudicadas al campo del psicoanálisis o de la psicología.

A pesar del trabajo de los peritos, el derecho puede ser presa de esta trampa y así traducir sus prácticas a un sufrimiento extremo en los niños, niñas, niñez y jóvenes que pasan a ser revictimizados. Es por esto que desde nuestra especificidad creemos necesario reivindicar algunas categorías teóricas, rescatarlas de la tergiversación y ambigüedad en la que están sumergidas.

Espero no se malinterprete la intención. El campo del psicoanálisis o de la psicología aún tiene una deuda enorme con el campo jurídico en la problemática del ASI, no podemos embanderarnos de redentores. Lo que sí podemos es evitar que la colaboración hecha hasta el momento al campo jurídico no se banalice ni se invisibilice.

Entonces, como profesionales de la salud mental estamos exigidos a una apelación a la ética y un agudo señalamiento a la dimensión política que supone el ASI.

## Desarrollo

### **I. Aportes psicoanalíticos al discurso del derecho**

El ASI es un delito frecuente. No es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado -la familia- y los menores pueden sentirse impotentes para revelar el abuso o hasta culpables del mismo, consecuencia del discurso del abusador.

A pesar de esto, el ASI en general y, específicamente, el intrafamiliar, ha cobrado protagonismo en la escena. En los últimos años, el silencio ha disminuido y los casos de ASI han impregnado los medios de comunicación.

Sin embargo, la frecuente aparición de temas espectaculares en los medios de comunicación y la denuncia pública no se traduce en la disminución de la tasa de incidencia de este delito. Esto nos exige a rever cuestiones psíquicas y sociales respecto al abuso.

¿Es posible que esta hiperrealidad de los medios de comunicación produzca una mistificación y banalización de la problemática? La riqueza de esta pregunta podría abrir a un nuevo escrito pero a nosotros nos servirá para repensar nuestros interrogantes.

Para comprender esta tendencia 'de difusión' es necesario no dejar por fuera las coordenadas sociales e ideológicas actuales. En nuestro presente, la mayor visibilización de este tipo de delitos es acompañada o movilizada por movimientos de visibilización y enfrentamiento del dominio patriarcal. A pesar que parece ser un movimiento beneficioso, este primer momento también despierta voces contrarias que perjudican a los niños, niñas, niños y adolescentes que son víctimas y perpetúan los abusos de poder. Muchas veces, es el mismo discurso jurídico, que debería contener a las víctimas, el que reproduce la violencia patriarcal.

Junto con el movimiento social que promueve la escucha a víctimas se reivindica la importancia de la Educación Sexual Infantil. La misma emerge como uno de los antídotos más eficaces hacia la que, aún con resistencias patriarcales y clericales, seguimos avanzando con decisión. Decimos que esa educación ha de empezar institucionalmente ya desde la educación inicial, que debe ser encarada desde una perspectiva de género para ir diluyendo el binomio masculino/femenino que origina tantos estereotipos. El niño, decimos, ha de saber de sus partes íntimas, como se las llama popularmente, y tener el dominio sobre ellas. Aprender que hay distintos tipos de caricias y que nadie tiene derecho a tocarlo ahí donde él o ella no quieran, y menos aún obligarlo a hacer aquello que no desea. Soñamos con empoderarlo para que pueda decir `no`.

Dado que el abuso sexual infantil se suele desarrollar a escondidas de la mirada de algún adulto que pueda intervenir para coartar con el acto delictivo perverso, se entiende perfectamente a qué apuntan estas indicaciones preventivas. Pero no ha de perderse de vista que no siempre es posible para el niño, niña, niño o joven hacerse cargo de estos consejos y llevarlos a la práctica. Si no basta con decirle a una mujer que padece violencia de género que nadie tiene derecho a desvalorizarla, humillarla, insultarla o golpearla, y que debería alejarse de allí ante el menor indicio, cuánto más difícil puede ser para un niño, niña, niño o joven ponerle freno a un abusador. Capturado en ese proceso es casi utópico que el niño niña, niño o joven pueda reaccionar, pero no sería extraño que sume culpa a la culpa porque no puede evitar lo que debería evitar.

Definir ASI, aunque parezca paradójico, es una ardua tarea. Es un concepto extremadamente amplio. Aquí pensaremos al ASI, al igual que la OMS, como un delito en el cual se utiliza al niño, niña, niño o adolescente en una actividad sexual que no comprende para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento y no está preparado por su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Cualquier actividad sexual, ya sea con o sin contacto

físico por ejemplo: mirar documentos pornográficos es abuso sexual y sus efectos son traumáticos.

A pesar de los esfuerzos de todo un sector de la sociedad, en el ámbito judicial pondera la sensación que los funcionarios de la justicia no dimensionan los efectos psíquicos de este acto aberrante y pareciera que actúan bajo una línea de pensamiento impregnada del discurso hegemónico patriarcal.

Revisando los testimonios de quienes trabajan en el ámbito jurídico-forense desde la psicología parece que a la hora de decidir, los jueces, carecen de algunas herramientas, juegan con los elementos que “tienen a mano”, que suelen ser con buena intención pero evidentemente con eso no basta. El riesgo de la improvisación a la hora de resolver, o de la minimización o incompreensión del problema concreto, sigue siendo un aspecto preocupante del tema y es nuestro campo el que puede esclarecerles. ¿Qué es lo que puede ofrecerles?

Bien sabemos que el psicoanálisis, como constructo teórico, no es expulsado de los procesos judiciales. Ahora bien, ¿en carácter de qué emergen nuestras teorías y prácticas?, ¿Cuál es el espacio que le ofrecen a nuestras intervenciones?

Actualmente los jueces reciben informes periciales que aportan nuestro saber específico a los legos, práctica más que necesaria para la toma de decisiones. Además, somos agentes fundamentales de la ‘cámara Gesell’ para habilitar a que niños, niñas, niñas se manifiesten a través de los juego, dibujos y relatos en un terreno más contenedor.

Sin embargo, los jueces siguen incurriendo en faltas productos muchas veces del desconocimiento del aparato psíquico y el funcionamiento subjetivo y muchas otras como producto de la ideología retrógrada y arraigada. Ahora bien, ¿Qué nos puede decir la práctica y la teoría psicoanalítica para aportar a los agentes judiciales y evitar la suma de sufrimiento subjetivo a la víctima?

A pesar de que ningún discurso, ni en psicoanalítico ni el jurídico, podrán abarcar la totalidad del delito tan brutal que representa el ASI, estamos dispuestos a tender lazos entre los discursos para disminuir el sufrimiento subjetivo.

## **II. Revictimización**

Las víctimas de abuso sexual son re-victimizadas en todo el mundo por un sistema que no pone cuidado en las víctimas. Ciertos saberes e ideologías tienden a re-naturalizar el maltrato, aun después de haber sido establecida la visibilización. Por ejemplo, es común el argumento ideológico de que ‘la familia es el mejor lugar para el niño’, aunque en ella se lo maltrate o se lo abuse. Es paradójico que en nombre de la defensa del ‘orden natural culturalmente instituido’ se encubren los actos que más contrarían la cultura como lo es el incesto.

Muchas otras veces, el delito queda reducido a la promiscuidad, la seducción, el exceso de estímulos o la precocidad a nivel de la sexualidad del niño, niña o joven reproduciendo las posiciones asimétricas de poder. Mientras que otras tantas, generalmente en los divorcios de los padres, son las madres las acusadas de conspirar contra su marido o ex marido. Así, surgirá el pedido de pericia para las madres para demostrar su labilidad, sus celos y su carácter fabulador. Esto existe en algunos casos de Síndrome de Alienación Parental (SAP). No obstante, en otros, estas afirmaciones solo crean incertidumbre y entorpecen la investigación.

La revictimización, victimización secundaria o doble victimización es el concepto con el que se conoce el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima a la hora de investigar el delito o instruir las diligencias oportunas en el esclarecimiento de lo ocurrido: jueces, policías o abogados entre muchos otros. Sumado a esto, los mitos sobre el abuso

sexual infantil intrafamiliar están esparcidos en la sociedad y los familiares colaboran con este proceso de victimización secundaria.

El prefijo re- nos indica una condición de repetición, es decir, la persona ya fue víctima de violencia en otro momento temporal diferente y pasado y existen dos agentes diferentes de agresión: el causante en el origen y, en la segunda ocasión, por una entidad distinta; por lo tanto, se es víctima en dos o más momentos de la vida.

La primera es la cometida por el perpetrador; la segunda victimización, la provocada por las instituciones pretenden comprobar el abuso cuando se expone impropriamente a la víctima en el proceso de develación, y la tercera en la que sufre la víctima al ser confrontada inadecuadamente con objetivos de re-vinculación con el perpetrador. (Luna, 2008: 8).

Podríamos agregar que la primera de estas victimizaciones, es decir, la cometida por el perpetrador es más desestructurante cuando el victimario proviene del ámbito intrafamiliar. Cuando la fuente de sufrimiento es el otro significativo la catástrofe es mayor. La catástrofe se vuelve una encerrona trágica cuyo paradigma es la tortura

En términos de Ulloa (1995), en la tortura se organiza una situación de dos lugares, sin tercero de apelación. Es toda situación en donde alguien, para vivir, trabajar, recuperar la salud, etc., depende de algo o de alguien que lo maltrata, sin tomar en cuenta su situación de invalidez. La encerrona se estructura en dos lugares: dominado y dominador. No hay tercero mediador a quien apelar, alguien que represente una ley que garantice la prevalencia del trato justo. En la encerrona trágica prevalece el “dolor psíquico”, un sufrimiento que se diferencia de la angustia por su infinitización, la desesperanza de que cambie la situación de dos lugares. Infinitización que se visibiliza mejor en el incesto paterno-filial donde el sometimiento se sostiene en el tiempo ya que los ASI intrafamiliares se descubren tarde o son encubiertos por el ámbito familiar.

El segundo momento de revictimización, durante el proceso de develación, reproduce nuevamente las posiciones asimétricas de poder. En muchos casos, es difícil definir si hubo o no abuso sexual, esto implica largos períodos y múltiples evaluaciones. Otras veces, quienes trabajan en el ámbito penal concluyen que los niños/as pueden haber sido presionados/as para decir que fueron sexualmente abusados/as. Esto sucede en algunos casos de divorcio donde uno de los progenitores, en pos de enfrentarse al otro, acusa al supuesto victimario de haber cometido el delito. Sin embargo, si generalizamos estos casos, podemos perpetuar la angustia del joven o infante. Otras veces se espera para ‘confirmar’ el abuso que la víctima se comporte como tal, sea una víctima ideal, quizá desbordada en angustia. Si estas condiciones no se cumplen entonces se permiten dudar de la verdad del relato como si lo subjetivo pudiera homogeneizarse.

Por último, los jueces eligen desestimar y negar el abuso sexual utilizando cualquier estrategia para desacreditar tanto el discurso de los niños, niñas y jóvenes, de las madres, que generalmente protegen a sus hijos e hijas, como el de los profesionales especializados en la temática. La maquinaria del sistema se vuelve contra ellos y ellas generando nuevamente el encuentro de los niños y niñas con quien perpetró el abuso: ‘su padre’. Una vez más los niños, niñas, niñas y ahora adultos defensores, son revictimizados y obligados a revincularse con los abusadores que agujerearon el psiquismo de estos niñas, niños y jóvenes.

Entonces, el abuso sexual es una forma de tortura. La justicia complejiza la tortura revictimizando y callando la voz del niño, niña o joven y de quien/es los protegen. El sistema judicial guarda el secreto, oculta la palabra de las víctimas contemplando el resguardo de la familia patriarcal. Por ejemplo, en una frase popular detectamos la condensación de una violencia extrema en nombre de la familia sagrada: ‘Abusó de su hija pero es el padre’. El

argumento que insiste en los jueces es que un padre es fundamental y estrictamente necesario en la vida de un niño, como si después de confirmar un acto aberrante cometido contra el niño pretendieran construir una familia 'esperable'. 'Esperable' desde la perspectiva heteronormativa patriarcal, por supuesto.

Ser padre es una función; en nombre de la biología y de la sangre se han avalado las atrocidades más impensadas. No alcanza con heredar las bases codificantes del ADN o con los cuidados materiales. El cachorro humano que llega al mundo prematuro requiere de un otro significativo, en tanto otro simbólico cuya función sea la subjetivación. La función requiere de la inscripción en el campo del Otro.

Otra forma de revictimización es el Síndrome de Alienación Parental o PAS según sus siglas en inglés. Los niños que atraviesan divorcios de sus padres o juicios de tenencias, frecuentemente, atraviesan una de las maneras más sutiles de maltrato infantil, casi desconocida hasta ahora, pero que está cobrando vigencia día a día y que produce un grave daño en el bienestar subjetivo de los niños, niñas, niños y jóvenes que lo sufren. Se trata de las acusaciones de abuso sexual en los litigios por divorcio y tenencia/visitas. Generalmente son hechos contra los padres.

Hoy en día, existen hasta redes clandestinas que ofrecen apoyo económico y una 'escapatoria' para madres e hijos, hijas e hijos que huyen. Esta situación es de riesgo, el presunto opresor puede absorberse por encontrar a su hijo, hija o hije. Por otro lado, para la madre que huye resulta insoportable la inestabilidad y el temor a ser descubierta.

Por otro parte, es común que el niño, niña, niño o joven se sienta culpable o responsable de la disrupción entre los padres y, aunque alguna de las dos partes intenta protegerlo contra supuestos abusos sexuales, esto solo aumenta el sentimiento de culpa del niño, niña, niño o joven. Puede que esté apegado al otro progenitor pero está imposibilitado a expresar su propia voluntad. Sin embargo, se le dice que esto es por su bien y por algo que le sucedió.

El riesgo mayor es adjudicar a esta acusación el carácter de una estrategia de uno de los progenitores en todos los casos. Si bien es frecuente que ocurra, no debemos desestimar las denuncias ni minimizar el efecto traumático de las acusaciones para los niños, niñas, niños o jóvenes. Así también, los terapeutas deben formarse en estos casos para no ser agentes que refuerzas las falsas memorias.

Es crucial que las acusaciones de abuso sexual sean conducidas de manera que se dé la máxima importancia al interés superior del niño, niña, niño o joven.

Generalizar el síndrome hacia todos los casos consiste en una desmentida, suavizando así la gravedad de la problemática.

### **III. Desmentida**

Aprender a detectar el abuso es indispensable. Sin embargo, existe un discurso de los ofensores, sus defensores legales, y jurídico-psicológico que son parte de una política naturalizadora de maltratos y abusos que tiende a desmentir dichos delitos y por la que el sentimiento de culpabilidad es reforzado y utilizado como una forma de legitimar el abuso, aun después de saber que se ha cometido. Este clima, que favorece la revictimización del niño, es el que predomina en el ámbito judicial.

La naturalización en casos de abusos y maltratos son parte de la negación social y no pocas veces, profesional. "Este campo de negación social y subjetiva se ha visto desplazado, substituido, cada vez más por el desmentido" (Volnovich, 2008: 33). Cuando los abusos se vuelven visibles emerge la desmentida.

En una primera aproximación, desmentir supone desarticular una mentira o una afirmación falsa, o sea, contradecirla. En psicoanálisis, la desmentida es elevada a categoría de concepto inherente a una operación psíquica que guarda un estatuto diferencial con la negación.

Desmentir alude a la operación psíquica inconsciente que sostiene con una creencia irreductible, un engaño de la percepción y la conciencia; mientras una parte del Yo sabe del engaño, otra no quiere reconocerlo y se comporta como si la representación dolorosa no existiese. La desmentida conserva un saber sobre el engaño y un descreimiento respecto del mismo, pero sobre todo, está al servicio de desconocer el dolor psíquico. Es decir, el sujeto cree en una ilusión y a la vez sabe que la ilusión es una creencia.

La desmentida se enuncia bajo el sesgo de una desimplicación subjetiva, de la siguiente manera: “No se puede creer, y, sin embargo...” este sin embargo permite que se crea que no existe lo que es, y que se crea que se tenga lo que no existe.

La desmentida y el silenciamiento son procesos presentes en todos los casos de abuso sexual infantil, a punto tal que no sería exagerado pensar que son inherentes a él. Así, un niño, una niña o joven que padecen el abuso sexual infantil, lo padecen doblemente en el convencimiento de que son ellos los culpables de su destino.

Veamos algunos ejemplos del mecanismo de desmentida en procesos judiciales, aunque esto se expande a la opinión pública y a los medios de comunicación:

- Fui seducido por la piba, ¿usted no vio cómo se mueve? Ni parece la edad que dicen que tiene. Habría que cambiar la ley- afirma Carlos, 21 años.

-Mire, doctor, era la primera experiencia del chico con la sexualidad y yo quería que fuese lo mejor posible; tiene toda una vida por delante – dice la tía materna sobre su sobrino de 11 años.

-Y bueno, uno no es de fierro

-le gustaba como a mí (Volnovich, 2008: 34)

Estas son reflexiones no solo de las familias sino también de psicólogos no capacitados en maltrato ni abuso sexual infantil.

Según los profesionales psicólogos con más experiencias en los procesos judiciales, las familias rechazan con comentarios tales como “-es un problema nuestro -¿para qué preguntan tanto? no contesto más”. (Volnovich, 2008: 200)

Esto suele acompañarse con la negación del hecho a partir del desentendimiento: “-no quiero líos, -yo no vi nada, -no me meto porque ya sé lo que pasa cuando uno se mete en estos temas” (Volnovich, 2008: 201).

Quienes enarbolan este discurso son familiares cercanos al niño, niña, niño o joven cuya intervención podría cortar con los maltratos y abusos.

En la misma línea, es frecuente la acusación a los niños, niñas, niños o jóvenes de ser fantasiosos. Cualquiera podría acusarnos de estar contradiciéndonos cuando sostenemos al niño, niña, niño o joven de la teoría freudiana (sexuado y fantasioso) y desconocemos la posibilidad de que el abuso sea una construcción de esa caracterización. Por supuesto, la fantasía es un factor en la infancia y los niños son seres sexuados pero los detalles de la sexualidad adulta no son los detalles de la sexualidad infantil. Los primeros solo se identifican en los casos de abuso sexual infantil.

Entonces, si un niño, niña, niño o joven capta de alguna forma que en su contexto familiar y social la denuncia recibiría estas respuestas, lo que puede estar evitando es sumar culpa a la culpa por no evitar lo que debería evitar. Es decir, el niño, niña, niño o joven se asume como merecedor de lo ocurrido.

Llama la atención que en los albores del siglo XXI sigan empleándose estos mecanismos porque, gracias a los movimientos sociales actuales, los estereotipos de la sexualidad y de los abusos creíamos que podrían haberse esfumado. Evidentemente, nuevamente se nos estampan como si nada hubiese ocurrido en todo este tiempo.

Ahora bien, adentrémonos más en el concepto de desmentida.

Quien mejor desarrolló el concepto de desmentida fue Sigmund Freud. Nos detendremos en un breve recorrido sobre esta noción.

Breuer y Freud publican sus Estudios sobre la Histeria en 1895. Como consecuencia, el padre del psicoanálisis elaboró la teoría de la seducción según la cual el recuerdo de los abusos sexuales padecidos en la infancia por parte de adultos provoca neurosis. Los abusos sexuales, afirmaba Freud, eran cometidos a veces por adultos extraños a las criaturas sin el consentimiento de ellas y con una secuela de terror inmediata a la vivencia. Otras veces, la persona adulta era cuidadora del niño: niñera, aya, gobernanta, maestro, y por desdicha también, un pariente próximo.

Mientras Freud presentaba esta teoría Krafft-Ebing le dijo que ese era un cuento de hada científico.

En la etiología de la histeria (1992) afirmaba que los niños están expuestos a ataques sexuales más a menudo de lo que uno supondría.

Sin embargo, tiempo más tarde, efecto quizá de su propia desmentida, cae la teoría de la seducción para ser sustituida por otra idea, la de la fantasía. Se enfatizaba la fantasía de seducción que puede observarse en niños y niñas. No obstante, se omitió la traumática realidad incestuosa contra las niñas y niños.

Contemporáneamente, elabora la teoría del complejo de Edipo, en la cual el seductor pasa a ser el niño. Uno de los padres es el objeto de amor y el otro, el rival, objeto de odio y competencia. Los celos dominan la escena. A pesar de esto, en 1924 también decía que no todo lo que había escrito sobre el abuso de niños merecía rechazo y que la teoría de la seducción tenía una cierta significación para la etiología de las neurosis.

Entonces, ¿qué es la desmentida en este contexto? La desmentida constituye un no poder creer en lo que en psicoanálisis conocemos como “castración”, por lo tanto tiene sus raíces en la sexualidad infantil. En un primer período, la convicción es que a la madre no le faltaba nada, es más, que todo el mundo tenía el atributo fálico. Ante esto, es posible la idea de ser ellos la única cosa que la madre desea, una clara posición narcisista.

El descubrimiento de que las cosas no son así, es decir, el descubrimiento de la castración en la madre, que algo puede faltar en ella, ubica al niño o niña en un realidad angustiante pero también liberadora: él no es el único objeto de deseo de la madre, existe un tercero, una alteridad que captura a la madre. Aceptar la realidad marca el camino de la normalización libidinal.

Freud comienza a describir la *Verleugnung*, renegación o desmentida en relación con la castración. Ante la ausencia de pene en la niña, los niños reniegan esta carencia, y creen a pesar de todo ver un miembro. Progresivamente considerarán la ausencia de pene como el resultado de una castración. Aun así, otro camino es posible frente a este descubrimiento.

El niño y la niña no quieren abdicar, no son instados a abdicar de su posición por lo cual reniegan de esta castración. Es lo que Mannoni (1997) denominó ‘Bueno, sí, debe ser cierto, ella no tiene, algo le falta... pero aun así, ella lo tiene’. La desmentida es al mismo tiempo negar y afirmar. Mientras una parte del yo sabe del engaño, otra no quiere reconocerlo y se comporta como si la representación dolorosa no existiese.

El discurso del desmentido no niega que exista el abuso sexual sino que lo justifican desde una lógica. Lógica que revictimiza otorgando legitimidad al perpetrador. El mayor peligro es que este discurso se instituya como oficial.

El problema es que el desmentido desmiente con la verdad, y nosotros percibimos el malestar cuando la revictimización ya sucedió. Para complicar la cuestión no desmiente cualquiera sino un impostor, que puede ser un agresor o hasta un defensor de los derechos de los niños; pero el resultado siempre es el mismo: la revictimización del niño, niña y de la familia no ofensora. (Volnovich, 2008: 33)

La revictimización, efecto de la desmentida, es más grave incluso que la misma victimización. No negamos que la victimización sea aberrante y monstruosa, pero la revictimización suele ser fatal al inhabilitar el resurgimiento subjetivo.

Retomando cuestiones anteriores, ¿qué lógica, que no sea la del desmentido, puede direccionar a los niños, niñas, niños y jóvenes a revincularse con el abusador?, ¿qué discurso, sino el de la desmentida, pondera por sobre la salud mental de un niño, niño, niña o joven la privacidad y sacralidad de la familia?, ¿qué razonamiento, a no ser la del desmentido, exige a los niños, niñas, niños y jóvenes a cientos de entrevistas diagnósticas, a ser objetos de cientos informes, a relatar lo mismo una y mil veces?, ¿y cuál promovería la hipervisibilización horrorosa y violenta del abuso sexual a través de los medios de comunicación de formas que la hiperrealidad haga dudar de su veracidad?

Sostenemos que para que el abuso sexual infantil en el ámbito intrafamiliar se produzca con reiteración es necesario que la desmentida se ponga en marcha por parte de otros adultos responsables, en caso de que los haya, o por los agentes judiciales y profesionales.

Así, como futura profesional, es substancial huir de la propia desmentida. Debemos trabajar con nuestra propia tendencia a no querer ver aquello que, por terrible y siniestro, preferimos decidir que no existe. Para los que trabajan con la salud y para quienes lo haremos en un futuro huir hacia la desmentida es peligroso en tanto denuncia que nuestro instrumento de trabajo tiene fallas.

Toda la comunidad y, sobre todo, los trabajadores de la salud mental en nuestros días deben adentrarse en esta pesadilla para abandonar esa especie de adormecimiento por el cual se desmienten o se minimizan y justifican los casos de abuso sexual infantil.

El silenciamiento, consciente y decidido, nos arroja al terreno de la complicidad desamparo, la desubjetivación y a la desesperanza.

Hasta el propio Freud podemos pensar que fue preso de su propia desmentida cuando escribe en Estudios Sobre la Histeria los casos de Katherina y Rosalía. El padre del psicoanálisis afirma que sus jóvenes pacientes enfermaron a raíz del abuso sexual sufrido en los primeros años de la pubertad. En ambos casos, dice, eran sus tíos quienes, además de 'asediarlas sexualmente', las amenazaban con castigarlas si ellas hablaban. Tiempo después, en una nota al pie indica que Katherina no era la sobrina sino la hija de la hospedera. Es decir, había enfermado a partir de su propio padre. Según Freud había enfermado a raíz de unas tentaciones sexuales que partían de su propio padre. Llama la atención que se hable de 'tentaciones sexuales', esto es, que la hija se sentía atraída por el padre y no que había sido abusada. Otro indicio de la posible renegación freudiana.

Otro de los historiales que nos ayudan a pensar la desmentida es el de Dora, Fragmento de análisis de un caso de histeria, de 1905. Freud insistía una y otra vez que Dora estaba profundamente enamorada del Sr. K. Freud no pudo (o no quiso) reconocer que Dora, aunque ella lo afirmara claramente, había sido víctima de acoso sexual por parte de un hombre de la edad de su propio padre. "Él me ha entregado al señor K." decía, angustiada. En realidad se trataba de una recompensa por intermedio de la cual el Sr. K. toleraría la relación entre su esposa y el padre de Dora.

Cabría preguntarse también por qué, con tanta tranquilidad, el padre de Dora se anima a llevarla al tratamiento con Freud. ¿Espera él una complicidad de parte del maestro

del psicoanálisis? El pedido del padre hacia Freud fue que 'ponga en buen camino' a su hija que estaba siendo un poco importuna. No podemos negar que, aunque ha pasado más de un siglo, esto se sigue reproduciendo.

Vemos que la desmentida arrastra su historia desde hace al menos un siglo multiplicando la violencia y generando daños a nivel vincular y en la configuración de la identidad.

#### **IV. ¿Cuánto tiempo es un tiempito?<sup>1</sup>**

Los tiempos subjetivos de inscripción y los tiempos que se juegan en los procesos judiciales no son la misma cosa. Es imprescindible que el psicoanálisis entre en escena para dilucidar estas cuestiones.

Hace algunos meses atrás, el camarista civil y ex juez de Familia, Marcelo José Molina, presentó una obra de teatro en nuestra ciudad que se titula '¿Cuánto tiempo es un tiempito?' (2016)

La misma cuenta historias recogidas por Molina durante su larga experiencia como juez. El título de la obra hace referencia a la pregunta de una niña de 9 años que lo visitó en su despacho junto con sus hermanitos, en espera de una familia adoptiva. La llamaremos Luli. Mientras dibujaban, Luli levantó la vista del papel y le dijo al juez:

-“¿Vos sos el que nos va a buscar una mamá? Nosotros queremos vivir con una mamá ¿cuánto falta?”

-"Un tiempito" le respondió el juez.

-"Y ¿cuánto tiempo es un tiempito?". Repreguntó la niña. (Molina, 2016: 9)

Molina describe su sensación como desgarradora. Lo primero que sintió es que ese tiempito que habían sido alojados en el 'Programa Familia Solidaria de la Dirección de Niñez' ya había sido demasiado para los tres hermanitos. Su respuesta siguiente fue lo más cercana a un consuelo: 'No lo sé, pero trataré que sea poco'.

Los tiempos de Luli no se cuenta en minutos, horas y segundos. Los tiempos de Luli, y de tantos otros niños, se cuenta, en los mejores casos, con los dedos, en otros tantos, con la cantidad de 'balas' que se dirigen directamente al aparato psíquico. Balas que pueden ser abusos sexuales, maltratos, minutos alojados en instituciones sin familias, entre otras tantas.

Este pequeño relato es un disparador para recapacitar sobre los tiempos de los procesos judiciales y los tiempos subjetivos. En nuestro caso específico, cada decisión que enlentece los plazos judiciales se refleja en la vida de los niños abusados en el ámbito intrafamiliar. Los abusos suelen persistir, el sentimiento de culpa de las víctimas se acrecienta y quienes no aceleramos las intervenciones somos cómplices de la encerrona trágica. Somos los que torturamos y abolimos a un tercero de apelación. Y Luli volverá a preguntarse: ¿Cuánto tiempo es un tiempito? ¿Cuántas más 'balas' habrá que soportar?

Aunque resulte paradójico, debatir sobre tiempos subjetivos de la mano del psicoanálisis freudiano es hacerlo sobre la atemporalidad. "Los procesos del sistema inconsciente son atemporales, es decir, no están ordenados con arreglo al tiempo, no se modifican por el transcurso de este ni, en general, tienen relación alguna con él." (Freud, 1975: 184). Entonces, en lo inconsciente como sistema no hay registro de tiempo cronológico. Bien puede interpretarse que lo atemporal es lo inmodificado; inconsciente como invariante. En lo inconsciente todo es actual. Los psicoanalistas delimitan su tarea en función de esto: si lo "actual" es lo que aún está por ser significado nuestra tarea es posibilitar el

---

<sup>1</sup> Esta frase se extrajo del libro *¿Cuánto tiempo es un tiempito?* de Molina, M. (2016) con el objetivo de analizar los tiempos subjetivos en su contraste con los tiempos del derecho y de los procesos judiciales.

efecto sujeto, es decir, mudar lo actual en pasado por la vía de la significación. Esta operación concierne una transformación cualitativa del tiempo.

El instante es inaprensible. Esta imposibilidad, lo aún no tramitado, lo aún no reconocido o no significado ¿no es acaso lo actual? Así, el trauma, como esclareceremos más adelante, no pertenece al pasado, como clásicamente se lo concibió. Lo que aún conserva los caracteres sensoriales es actual porque retiene restos sensitivos. Produce el efecto de una fijación que detiene el transcurrir sucesivo, se comporta como lo igual en lo actual, imposible de reprimir o de olvidar: lo actual como una permanente actualidad. Lo que no ha podido significarse de ningún otro modo en lo no ha sido temporalizado.

### **Traumatismo: catástrofe psíquica**

Un concepto príncipes para pensar la cuestión de los efectos de los abusos sexuales es la de trauma. Categoría teórica de la que se ha apropiado la opinión pública.

Son incontables las veces que escuchamos decir que tal suceso fue traumático, que cualquiera que pase por esta u otra situación ‘tendrá un trauma’. Aparentemente, se ha popularizado el concepto y, como tantos otros, se han ‘suavizado’ los efectos y, como consecuencia, el tratamiento puede ser subestimado y hasta obviado.

Afirmamos que el ASI es traumático y sus efectos construyen las oscuridades y ‘pesadillas’ de la adultez.

Esto se ha vuelto común, lo escuchamos constantemente. Ahora bien, ¿qué decimos cuando decimos que el Abuso Sexual Infantil es traumático?

Para definir lo traumático es fundamental, como indica Bleichmar (2010), tener en cuenta la capacidad metabólica, es decir, simbolizante con que cuenta el aparato psíquico para establecer redes que ligan los elementos sobreinvertidos que tienden a romper las defensas habituales. El trauma deviene como modificación en el aparato psíquico o como síntoma en tanto y en cuanto los elementos a los que referíamos son incapturables por el entramado yoico porque están más allá de las simbolizaciones que se han ido estableciendo a lo largo de las experiencias.

En pocas palabras, trauma es una realidad no transformada aún en relato. “Llamamos así [se refiere al traumatismo] a una vivencia que, en un breve lapso, aporta un exceso tal en la intensidad de estímulo que su tramitación por las vías habituales y normales fracasa, de donde por fuerza resultan trastornos duraderos para la economía genética” (Freud, 1976: 252).

Para materializarlo podemos exponer una analogía perfecta entre el trauma y la cicatriz queloidea. Esta cicatriz se forma cuando se deposita tejido excesivo más allá de los límites de la herida, señal que queda en los tejidos después de cerrada una herida, huella que da cuenta de lo acontecido, imagen de un funcionamiento empobrecido del tejido. Si hablamos de psiquismo, la pobreza será simbólica, afectiva e intelectual.

Ahora bien, ¿cuál es el rol del profesional psicólogo o analista ante esta cicatriz queloidea del aparato psíquico, ante el terremoto con epicentro en el aparato psíquico? Si seguimos sosteniendo la analogía, nuestro oficio podría ser pensado de la siguiente manera: volver plástica la cicatriz queloidea para que poco a poco se reconstruya el tejido y no deje limitaciones en la, reconstruir la cadena traumática en el cual se juega lo histórico- vivencial, motilidad. Esto es, en nuestra disciplina reordenando los hitos y haciendo posible que la inscripción que es atemporal en lo inconsciente advenga temporalización en el sujeto. ¿Cuál es la forma para intervenir, es decir, para articular eslabones de los acontecimientos? historizamos simbolizando. La historia se construye desde el presente, partiendo de las

inscripciones del pasado. Mediante el análisis, un trabajo en conjunto entre analista y analizado, se genera esta nueva simbolización, se construye el relato.

De lo que se trata es de activar los acontecimientos que aparecen en un conglomerado y brindar nuevas simbolizaciones posibles mediante la repetición.

La repetición es un intento de estructurar y simbolizar aquello vivido. Es por esto que, si la inscripción es un proceso de elaboración para el que no estamos preparados, los tiempos son imposibles de predeterminedar. Los tiempos son subjetivos y esto nos inhabilita a preguntar por qué las denuncias de abuso sexual infantil, muchas veces, se denuncian años después de ocurrido el delito, hasta en la adultez. Preguntar esto es revictimizar y es banalizar lo traumático y lo catastrófico de un abuso sexual infantil.

El sujeto repite, pero repite la búsqueda de una significación capaz de transformar esa vivencia traumática. Para ser más claros, se trata de buscar un sentido, romper la compulsión a la repetición a través de nuevas formas de significación.

El sentido, o mejor dicho, el inconsciente, no es generalizable, no existe un inconsciente colectivo o grupal. El inconsciente es lo más singular.

“La angustia es la emergencia de lo no simbolizable” (Bleichmar, 2010: 42).

Concluimos hasta ahora que el conflicto derivado del ASI intrafamiliar es un terremoto, una catástrofe natural pero, a diferencia de lo popularmente sostenido, el epicentro no es ese mundo exterior, no es el momento y lugar donde se desencadenó el Abuso Sexual Infantil específicamente, sino el mundo psíquico interno del sujeto. El conflicto es psíquico. Por supuesto, definido por el mundo exterior, por el encuentro entre la realidad y la constitución psíquica.

El trauma tendrá dos acaecimientos fundamentales sobre el aparato psíquico que podemos sintetizar en dos conceptos: la ruptura y el exceso.

El trauma, en tanto ruptura, viene a quebrar tanto la dinámica como la estasis del aparato psíquico y a poner en conmoción la estructura del sujeto, quiebra la historia de la víctima. En esta línea, son interesantes los aportes que Lacan toma con el concepto de acontecimiento. El concepto de acontecimiento, introducido por Lacan a partir de los aportes de Heidegger, se relaciona al trauma en tanto este se constituye en no-histórico por la disrupción que provoca en la cadena significante. Lo traumático permanece en el terreno de lo inasimilable para el sujeto. Para Badiou (2011), el acontecimiento es un suceso del orden del accidente que queda por fuera de lo estructural y se torna disyunto del ser.

Todo este recorrido vale la pena para reducir los interrogatorios violentos y revictimizantes, para mermar las exigencias frente a la víctima entendiendo que sus tiempos no se articularán perfectamente con los tiempos de la justicia y que la simbolización es singular por una única razón: el traumatismo es singular. Exigimos insistentemente el relato del niño para llegar a la verdad, necesitamos los detalles una y otra vez. Por la edad el niño a veces no puede enarbolar un relato. No siempre es por la edad. La imposibilidad de construir el relato es propio del traumatismo, otras veces es la discapacidad la razón de no encontrarnos con un relato prolijo, coherente y completo. Siempre recordemos que no es maldad por parte del niño, niña, niñe o joven.

## **Reflexiones finales**

Para finalizar, destacaremos los ejes fundamentales de lo que hemos expuesto.

Vemos que el eje principal de esta producción escrita es, al fin y al cabo, el lenguaje. La polisemia es inevitable y mucho más cuando intentamos coincidir entre profesionales de diversos campos. Entonces, revisamos algunos conceptos psicoanalíticos evitando olvidar que el código del lenguaje es universal pero que algo de la subjetividad y de lo inconsciente emerge en la forma que ingresamos al campo del lenguaje.

Al analizar el Abuso Sexual infantil, ya sea intrafamiliar o no, nos encontraremos con los mismos agentes, a veces agentes que se tornan obstáculos en nuestra labor: los familiares, que a veces dificultan el apoyo a la víctima; la escuela, que es un agente fundamental para prevenir, intervenir y alertar; los profesionales de la salud, para acceder a los caminos de la justicia cuando el caso llega a sus manos; la justicia, que justifica la no intervención bajo argumentos científicos que aportan sus ideologías más arraigadas y profundas.

Las dificultades y obstáculos son consecuencias del desconocimiento o de los mecanismos frente a lo estremecedor que resulta el solo pensar en el Abuso Sexual Infantojuvenil. Sin embargo, como profesionales de la salud mental, no resulta ético detenernos frente a los obstáculos y el desconocimiento de otros porque las secuelas son catastróficas en la psiquis de la víctima.

Entretener los tiempos de la justicia, enjuiciar a los niños, niñas, niños o jóvenes, culpabilizarles o desmentirles son actos de violencia extrema que llevan a la revictimización engrandeciendo el sufrimiento subjetivo. El psicoanálisis podrá realizar su aporte a partir de un proceso explicativo al campo del derecho evitando la tergiversación de las nociones.

Los casos que se indican como Síndrome de Alienación Parental (SAP), como hemos descrito, son formas de revictimizar a niños que atraviesan juicios de tenencias o divorcios creando falsas memorias de hechos que no vivieron. El riesgo de los analistas o terapeutas que no se han formado en el síndrome o que aún no tienen experiencia es reforzar estas construcciones falsas.

La posibilidad que brinda la clínica psicoanalítica es la de transformar la realidad en relato, poder simbolizar esta implosión en el aparato psíquico sin desconocer que los tiempos son subjetivos y que la estructuración de lo vivido depende de dichos tiempos. Así también, es de carácter perentorio divulgar las diferencias entre los tiempos subjetivos y los tiempos cronológicos y la noción de trauma psíquico como la imposibilidad de simbolización en los ámbitos profesionales donde se trabaja con el ASI.

Todo profesional cuya labor se articule con el abuso sexual infantojuvenil, ya sea directa o indirectamente, está obligado a pensarlo como una catástrofe, un terremoto con epicentro en el aparato psíquico y actuar en consonancia sin minimizar el sufrimiento subjetivo en juego.

Por otro lado, diversas instituciones en la actualidad se desentienden o minimizan la problemática. Tanto las instituciones escolares, como la comunidad, la justicia, el estado y los medios de comunicación son garantes de acompañar la prevención y promoción de la salud mental en las infancias.

La Educación Sexual Integral es un marco de trabajo transversal que construye espacios para las denuncias y para la prevención del ASI. Es un derecho esencial desde los primeros años de escolaridad. Por esto las escuelas, desde las edades más tempranas, deben extender la Educación Sexual Integral para concientizar y difundir a los niños, niñas, niños y jóvenes sobre el ASI.

## Referencias bibliográficas

- Bleichmar, S. (2010). *Psicoanálisis extramuros. Puesta a prueba frente a lo traumático*. Buenos Aires, Argentina: Entreidas.
- Bringiotti, I. (2008) Abuso sexual infantil. Derribando mitos a partir del análisis de los datos aportados por las investigaciones. En J. Volnovich (comp.), *Abuso sexual en la infancia 3. La revictimización* (pp.200-218). Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Calvi, B. (2016). *Abuso sexual infantil en la infancia*. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.
- Echeburúa, E. Subijana, I.J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. Madrid: *Bienestar y protección infantil*. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33712016008.pdf> (URL).
- Faller, K. (2008). Acusaciones de abuso sexual en divorcios. En J. Volnovich (comp.), *Abuso sexual en la infancia 3. La revictimización* (pp.55-121). Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Freud, S. (1975). *Obras completas de Sigmund Freud. Volumen VIII. Lo inconsciente (1915)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1992). *Obras completas de Sigmund Freud. Volumen II. Estudios sobre la histeria (1893-1895)*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Garaventa, J. (2010). Desmentida y Silenciamiento. Una asociación ilícita en la clínica del abuso sexual infantil. Buenos Aires: *aappg*. <http://www.aappg.org/wp-content/uploads/Garaventa-abuso-sexual.pdf> (URL).
- Kuitca, M. (2011) ¿Cómo enfocar el abuso sexual infantil? El psicoanálisis en la interdisciplina. Buenos Aires: psicoanálisis de ba. <http://www.psicoanalisisapdeba.org/wp-content/uploads/2018/05/Kuitca.pdf> (URL).
- Molina, J. M., (2016). *¿Cuánto tiempo es un tiempito?* Rosario, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Mosso, C. (2008) La praxis judicial en el abuso sexual infantil. En J. Volnovich (comp.), *Abuso sexual en la infancia 3. La revictimización* (pp.167-199). Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Santos, O. (2008). Desprotección integral y revictimización de niños, niñas y adolescentes en la investigación del abuso sexual infantil. En J. Volnovich (comp.), *Abuso sexual en la infancia 3. La revictimización* (pp.122-145). Buenos Aires, Argentina: Lumen.

- Ulloa, F. (1995). *Novela clínica psicoanalítica. Historia de una práctica*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Volnovich, J. (2008). Micropolíticas públicas de prevención y atención de malos tratos y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. En J. Volnovich (comp.), *Abuso sexual en la infancia 3. La revictimización* (pp.13-54). Buenos Aires, Argentina: Lumen.